

1 NÚMERO

2 AUMENTO DEL CAPITAL
3 SOCIAL Y REFORMA AL
4 ESTATUTO SOCIAL DE
5 LA COMPAÑÍA FÁBRICA
6 DE ENVASES S.A.
7 FADESA.-----

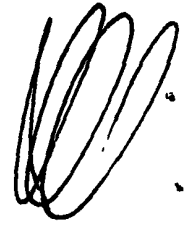
8 CUANTÍA: US\$ 462,800.00.--

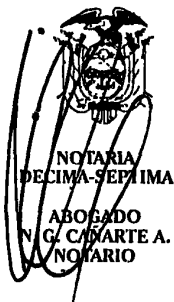


9 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
10 hoy día veintiuno de julio del año dos mil tres, ante mí,
11 abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,**
12 **NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN,**
13 comparecen: Los señores **JOSÉ LUIS CARRERA DEL**
14 **RÍO,** quien declara ser ecuatoriano, casado,
15 economista, y **LEONARDO BRUBAKER CASTELLS,**
16 quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los
17 derechos que representan en sus respectivas calidades de
18 Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía
19 **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA,** conforme lo
20 acreditan con los nombramientos debidamente inscritos, los
21 mismos que se encuentran en plena vigencia y se
22 acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y
23 debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la misma, celebrada el dieciocho de julio del dos mil
25 tres, cuya acta certificada se acompaña para ser agregada al final
26 de esta matriz; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad;
27 capaces para obligarse y contratar a quienes doy fe de
28 conocer en virtud de haberme exhibido su documento de
identificación. Bien instruidos sobre el objeto y resultados

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 de la presente escritura pública, a la que proceden de una
2 manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentaron
3 la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
4 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar y autorizar una en la que conste el Aumento de
6 Capital y la Reforma al Estatuto Social de la **Compañía**
7 **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, que se expresa al tenor
8 de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTES:** Otorgan este documento y formulan las
10 declaraciones que en él constan, los señores JOSÉ LUIS
11 CARRERA DEL RÍO y LEONARDO WALTER BRUBAKER
12 CASTELLS, en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo
13 y Gerente General de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A.
14 FADESA, quienes actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
16 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, celebrada el
17 dieciocho de julio del dos mil tres.-----
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) FÁBRICA DE
19 ENVASES S.A. FADESA, es una sociedad que se
20 constituyó como una empresa de responsabilidad
21 limitada con la denominación de SERVICORTE C.LTDA.,
22 mediante escritura pública otorgada el seis de julio
23 de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario
24 Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí
25 Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Guayaquil, el diecinueve de agosto del mismo año.- b)
27 Mediante escritura pública otorgada ante el notario
28 Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el dos de julio de

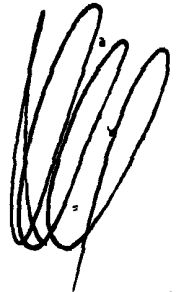


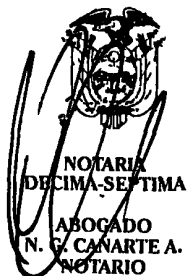


1 mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro
2 Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de febrero de
3 mil novecientos ochenta y seis, la Compañía Aumentó su
4 Capital, se transformó de Compañía de Responsabilidad
5 Limitada en Sociedad Anónima, Prorrogó su Plazo de
6 Duración y Reformó Íntegramente su Estatuto Social.- c)
7 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
8 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el veinte de
9 septiembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en
10 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho
11 de octubre de mil novecientos noventa y tres, la
12 Compañía SERVICORTE C.A., Reformó el Objeto Social
13 del Estatuto Social.- d) Mediante escritura pública
14 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón
15 Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el
16 veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y
17 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Guayaquil, el veinticinco de agosto de mil novecientos
19 noventa y cinco, la Compañía SERVICORTE C.A.,
20 Absorbió a la empresa Fábrica Automática de Envases
21 S.A.FADESA, Aumentó su Capital Social a SESENTA
22 MIL MILLONES DE SUCRES, Cambió su denominación
23 Social de SERVICORTE C.A. a FÁBRICA DE ENVASES
24 S.A. FADESA y Reformó y Codificó Íntegramente el
25 Estatuto Social.- e) La compañía FÁBRICA DE
26 ENVASES S.A. FADESA, Expresó su capital social en Dólares
27 de los Estados Unidos de América, Fijó el valor nominal de sus
28 acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y

Nelson G. Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 codificó el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada
2 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el dieciocho
3 de octubre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del
4 Cantón Guayaquil, el veintinueve de diciembre del dos mil, siendo
5 en esa fecha su capital de DOS MILLONES SEISCIENTOS
6 OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA, y reformó su estatuto social en concordancia con dicho
8 aumento.- f) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
9 décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintisiete de junio del
10 año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
11 Guayaquil, diez de septiembre del dos mil dos, la compañía
12 aumentó su capital social a la suma de CINCO MILLONES
13 SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES
14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó el Estatuto
15 Social en concordancia con dicho aumento.- g) La Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FÁBRICA DE
17 ENVASES S.A. FADESA, celebrada el dieciocho de julio del dos
18 mil tres, según copia certificada del acta que se acompaña como
19 documento habilitante a la presente escritura, resolvió por
20 unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital de la Compañía en la
21 suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL
22 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el
24 capital social de la empresa ascienda a SEIS MILLONES
25 DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA; **DOS)** Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos
27 acciones; **TRES)** Reformar los Artículos Tercero y Cuarto
28 del Estatuto Social, y **CUATRO)** Autorizar al Presidente





1 Ejecutivo y Gerente General, o a quienes legalmente
2 hicieren sus veces, para que suscriban la
3 correspondiente escritura pública.- **TERCERA:**
4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
5 **SOCIAL:** Fundamentados en lo dicho en las cláusulas
6 precedentes, los señores **JOSÉ LUIS CARRERA DEL**
7 **RÍO y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, en
8 sus respectivas calidades de **Presidente Ejecutivo y**
9 **Gerente General de FÁBRICA DE ENVASES S.A.**
10 **FADESA**, ejecutando las resoluciones de Junta General
11 de Accionistas, celebrada el dieciocho de julio del dos
12 mil tres, declaran: **UNO)** Que queda Aumentado el
13 capital de la compañía en la suma de **CUATROCIENTOS**
14 **SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE**
15 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal manera
16 que una vez legalizado el incremento, el capital social de
17 la empresa ascienda a **SEIS MILLONES DOSCIENTOS**
18 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
19 **AMÉRICA**, que estarán representados por cuatrocientas
20 sesenta y dos mil ochocientas nuevas acciones
21 ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un
22 dólar cada una; **DOS)** Que las nuevas acciones que se
23 emitan con motivo de este aumento de capital, están
24 íntegramente suscritas y pagadas con las cuentas
25 Utilidades Reinvertidas y Reserva Legal, por los
26 accionistas: **Internacional de Negocios (INTERNECA)**
27 **S.A.; INVERCOMSA S.A., MAYOVIL S.A. y CARLOS**
28 **VARGAS MAYORGA**, todos de nacionalidad ecuatoriana,

Nelson Guillermo Canarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 en la forma y condiciones que se determinan en el
2 cuadro inserto dentro del Acta de Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas de FÁBRICA DE ENVASES
4 S.A. FADESA, celebrada el dieciocho de julio del dos
5 mil tres; **TRES)** Igualmente los señores **JOSE LUIS**
6 **CARRERA DEL RÍO Y LEONARDO WALTER**
7 **BRUBAKER CASTELLS**, por los derechos que
8 representan en sus respectivas calidades de Presidente
9 Ejecutivo y Gerente General de FÁBRICA DE ENVASES
10 S.A. FADESA declaran que queda Aumentado el Capital
11 y Reformado el Estatuto Social de la Compañía
12 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, en los términos
13 exactos que consta en el Acta de Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho de
15 julio del dos mil tres, cuya copia certificada se adjunta a
16 la presente escritura pública como documento
17 habilitante.-----

18 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
19 agregan como tales: **UNO)** Nombramientos de los
20 otorgantes como Presidente Ejecutivo y Gerente
21 General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
23 dieciocho de julio del dos mil tres, y, **TRES)** Cuadro
24 de aumento de capital en el que consta la forma de
25 distribución y pago del presente aumento de capital.-
26 Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás
27 cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta
28 escritura pública.- Esta minuta esta firmada por la



Guayaquil, junio 26 del 2001

000 05

Señor Ec.
JOSÉ LUIS CARRERA DEL RÍO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, Reformado, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 7 de marzo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo del 2001, a usted le corresponde, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Intervendrá en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Un Millón Quinientos Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Gerente General sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Un Millón Quinientos Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Doscientos Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

Sus demás atribuciones constan en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor nominal de acciones, Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial y Codificación al Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de **SERVICORTE C.A.**, mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura


Ab. Nelson Gustavo Cañarte Z.
Notario X'vil del Cantón Guayaquil

pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social.

Atentamente

p. **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**

LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, junio 26 del 2001

EC. JOSÉ LUIS CARRERA DEL RÍO

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

*1.-En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, a favor **JOSE LUIS CARRERA DEL RIO** de fojas **85.051** a **85.052** Registro Mercantil número **20.075** Repertorio número **27.736**,.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, catorce de Agosto de dos mil uno.-*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 33769
LAURA



Guayaquil, junio 26 del 2001.

000 06

Señor
LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
Ciudad

105. 8674/112/81 ✓
3629/112/86 ✓
19525/112/2000 ✓
15356/112/2000 ✓

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A FADESA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, Reformado, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 7 de marzo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo del 2001, a usted le corresponde, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad Intervendrá en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Un Millón Quinientos Mil Dólares Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Un Millón Quinientos Mil Dólares Intervendrá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Doscientos Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales

Sus demás atribuciones constan en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor nominal de acciones, Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial y Codificación al Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el notario Décimo séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981 La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de **SERVICORTE C.A.**, mediante escritura pública

Registro Mercantil

COPIA

Dr. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVI del Cantón Guayaquil

otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE CA absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE CA a FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social

Atentamente:

p.FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA

EC JOSÉ LUIS CARRERA DEL RIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede:
Guayaquil, junio 26 del 2001

LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.-En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, a favor **LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS** de fojas **85.054 a 85.055** Registro Mercantil número **20.077** Repertorio número **27.738**. Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, catorce de Agosto de dos mil uno.-

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE # 33769
LAURA

CERTIFICO: Que la presente folio que contiene el nombramiento de Gerente General de Fabrica de Envases S.A. FADESA,

es igual a su original.

Guayaquil, Noiembre 19 del 2002

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Canton Guayaquil

1002091
14/1602001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, CELEBRADA EL 18 DE JULIO DEL 2003.

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil tres, a las 12H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Avenida Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** señores:

- 1) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 4.293.654 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) Invercomsa S.A., legalmente representada por su Gerente General Sr. Daniel Klein Sussmann, propietaria de 1.147.440 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Mayovil S.A., legalmente representada por su Gerente General Sr. Carlos Mayo Vilaseca, propietaria de 271.520 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 4) Ing. Carlos Vargas Mayorga, propietario de 24.586 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, representado mediante carta poder por el Ing. Julio Jurado Andrade.-----

Se encuentran también presentes en la Sala, los señores Ec. Luis Carrera Del Río y Leonardo Brubaker Castells, Presidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente de la Compañía.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que se copian:

- 1) **Aumento de Capital de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**
- 2) **Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-**
- 3) **Conocer y resolver sobre la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía;**
- 4) **Autorización al Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-**

AB. Nelson Augusto Cañarte Z.
Notario XVIII del Guayas

Presidió la Junta, su titular, Ec. Luis Carrera Del Río, y actuó como Secretario, el Gerente General, Sr. Leonardo Brubaker Castells.-.

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 38, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado, el aumento éste se fije en la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, esto es por 12.608.000 votos a favor lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 462.800 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.



A continuación los accionistas: Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., Invercomsa S.A.; Mayovil S.A. y el Ing. Carlos Vargas Mayorga, expresan su deseo de suscribir las 462.800 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con las cuentas: Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2002 y Reserva Legal, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de asignación de pago constante en el cuadro de aumento de capital.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

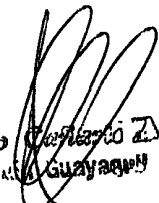
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., SUSCRIBE 346.354 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL

INVERCOMSA S.A., SUSCRIBE 92.560 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

MAYOVIL S.A., SUSCRIBE 21.903 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.



ING. CARLOS VARGAS MAYORGA, SUSCRIBE 1.983 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN


Ab. Nelson Quintero
 Notario X^o del Cantón Guayaquil

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del orden del día, manifestando que es necesario la reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- REFORMAR LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, CUYOS NUEVOS TEXTOS DIRÁN ASÍ:

ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El CAPITAL SOCIAL de la compañía es de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 6.200.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO CUARTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y Gerente General, y numeradas en forma sucesiva de la 001 a la 6.200.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias más acciones..

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del orden del día, resolviendo por unanimidad de votos:

4.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL, PARA QUE PROCEDAN A EFECTUAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA

**QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA A
LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA-**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 13h15, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., legalmente representada por su Gerente General Sr. Julio Jurado Andrade; Fdo.) p. Invercomsa S.A., legalmente representada por su Gerente General Sr. Daniel Klein Sussmann; Fdo.) p. Mayovil S.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Carlos Mayo Vilaseca; Fdo.) Ing. Carlos Vargas Mayorga, representado mediante carta poder por el Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) Ec. Luis Carrera Del Río, Presidente Ejecutivo de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Leonardo Brubaker Castells, Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.---

Guayaquil, julio 18 del 2003

LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

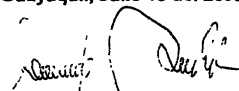
FADESA

Dr. Nelson Quintana, Carlos Z.
Votante Xil de Guayaquil

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**

Accionistas	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Reserva Legal	Total aumento de Capital	Nuevo Capital Social
Internacional de negocios (INTERNECA) C.A.	4,293,654.00	297,811.57	48,542.43	346,354.00	4,640,008.00
INVERCOMSA S.A.	1,147,440.00	79,587.43	12,972.57	92,560.00	1,240,000.00
MAYOVIL S.A.	271,520.00	18,832.93	3,070.07	21,903.00	293,423.00
ING. CARLOS VARGAS MAYORGA	24,586.00	1,705.24	277.76	1,983.00	26,569.00
	5,737,200.00	397,937.17	64,862.83	462,800.00	6,200,000.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, Julio 18 del 2003.


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Dña. Melissa Guerrero Castells
Gerente Xvi de la Compañía Guayaquil

01 000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **090085778-0**
CARRERA DEL RIO JOSE LUIS

19 **ENERO** 1939

FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL **001- 0224 0066**

GUAYAS/ GUAYAQUIL ACT
CARBO /CONCEPCION/ 1939

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V2333V2222

NACIONALIDAD **CARRERA** **PATRICIA PARKER** NO DACT

ESTADO **SUPERIOR** **ECONOMISTA** PROF. OCUP

NO. **AURELIO CARRERA**

FECHA DE NACIMIENTO **24/07/1939**

LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAQUIL**

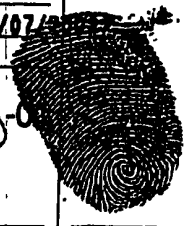
LUGAR Y FECHA DE REGISTRO **24/07/2013**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

102 - 0245
NUMERO **0900857780**
CEDULA

CARRERA DEL RIO JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAQUIL
CANTON

TARQUIN
PARROQUIA

Electoral Tribunal Supremo
Electoral Tribunal Supremo
Electoral Tribunal Supremo
Electoral Tribunal Supremo
Electoral Tribunal Supremo
Electoral Tribunal Supremo
Electoral Tribunal Supremo
Electoral Tribunal Supremo
Electoral Tribunal Supremo
Electoral Tribunal Supremo

Presidente de la Junta

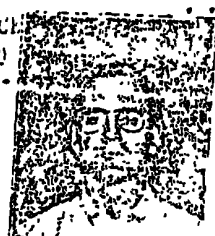


C.C.: BRUBAKER CASTELLS LEONARDO WALTER

C.C.#. 0901242321

CIUDADANIA **090124232-1**
BRUBAKER CASTELLS LEONARDO WALTER
17 **MARZO** 1.993
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
02 161 02580
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 93

Leonardo Walter Brubaker Castells



ECUATORIANA ***** V2344J2224

CARRERA **ANGELICA JOHOA**

SUPERIOR **ESTUDIANTE**

JOHN BRUBAKER

CARMEN CASTELLS

GUAYAQUIL 28-01-94

HA SI - SOLISTE DE SU TITULAR

1903581



certificado de votación

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO. GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

102 - 6183
NUMERO **0901242321**
CEDULA

BRUBAKER CASTELLS LEONARDO WALTER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

XIMENA
CANTON

PARROQUIA

Presidente de la Junta



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVI del Canton Guayaquil



1 abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho
 2 mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados
 3 del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO
 4 CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA
 5 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR
 6 LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte
 7 integrante de la presente escritura pública los
 8 nombramientos Presidente Ejecutivo y Gerente General,
 9 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
 10 de la Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA
 11 y el cuadro de aumento de capital.- Leída que fue
 12 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario,
 13 en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban
 14 en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican
 15 y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo
 16 lo cual DOY FE.-----

17 **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**

18 **R.U.C. 0990551405001**

19 
 20
 21 **JOSÉ LUIS CARRERA DEL RÍO**

22 **C.C. 0900857780**

23 **C.V. 188-245**

24

25

26

27

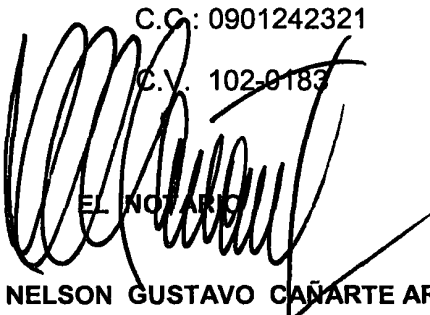
28

29


 21 **LÉONARDO BRUBAKER CASTELLS**

C.C. 0901242321

C.V. 102-0183


 EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA


Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O T E S
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Canchales
Notario XVII del Cantón Guayaquil



ESTADO MERCANTIL

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIUNO DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, TOME NOTA QUE EL SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION
NUMERO CERO TRES-G-DIC-CERO CERO CERO CINCO NUEVE TRES
OCHO, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES,
APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL,
QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Canchales
Notario XVII del Cantón Guayaquil





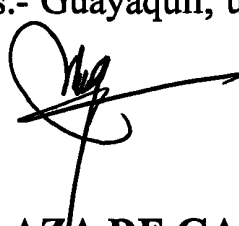
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 13

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

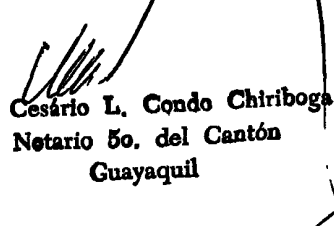
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0005938, dictada el 15 de Septiembre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, de fojas 10.706 a 10.726, número 791 del Registro Industrial y anotada bajo el número 27.106 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, uno de Octubre del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 71780
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 

Day 1, que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICORTE C. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede, lo que fue aprobado por la resolución número 03-G-DIC-0005938, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha quince de septiembre del año dos mil tres.- Guayaquil, seis de octubre del año dos mil tres.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

